

DECRETO ALCALDICIO N°

490

PICA, 13 OCT. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Bernardita Del Carmen Sanchez Roa Rut 14.407.785-7, Representante Legal de la empresa Serv. de tv cable comunicación y adm. Bernardita del Carmen Sanchez Rut 76.894.430-K. presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial Provisoria hasta el 31 Diciembre 2016:

- **SERV. DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADM. BERNARDITA DEL CARMEN SANCHEZ.**, Rut 76.894.430-K, giro “Servicios de Television no abierta”, clasificación actividad económica S.I.I 642040, domicilio comercial en Esmeralda N° 352, en la comuna de Pica.

Regularizase el pago desde el primer semestre año 2015 de la patente antes otorgada por cambio de domicilio comercial en la comuna de Pica a contar de 01 de Enero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ZENTENO BURGOS
ALCALDE (S)

MZB/COV/MBC/CGT/LLP/rfp